

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - Nº 9573

Jueves 9 de Septiembre de 2004

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio Ministro de Economía y Crédito Público

> Lic. Dr. Martín Buzzi Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/´Nº Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Davidson Insulation

Año 2004 - Res. Adm. N° 1845 S.A.	2-3
Ministerio de Educación Año 2004 - Res. Nº 01	3
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2004 - Res. N° 162	3-4
Año 2004 - Res. N° V-145	4
Ministerio de la Producción Año 2004 - Res. Nº 46 y 57	4
Secretaría de Infraestructura,	4
Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2004 - Res. N° 176, 182 y 189	4-5
Año 2004 - Res. N° 02 a 07, 12, 42, 201, 202, 232, 239 a 249, 261, 262, 263 y 265	5-8
RESOLUCION CONJUNTA	
Ministerio de Coordinación de Gabinete e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2004 - Res. Conj. N° V-146 y XVI-28	8-9
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2004 - Disp. N° 58	9
Año 2004 - Disp. N° 20 y 22	9
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	9-19
FE DE ERRATAS	
Boletín Oficial N° 9570, de Fecha 06 de Septiembre de 2004	19

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1845/04-S.A. Rawson. 01 de Septiembre de 2004.-

VISTO v CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Médico Forense en el Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Esquel, por asignación presupuestaria y que en consecuencia corresponde llamar a concurso para cubrir el referido cargo.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia

RESUELVE:

- 1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes, para cubrir un cargo de Médico Forense para la ciudad de Esquel (remuneración mensual \$ 3.233 más 3% por año de antigüedad, más 25% por zona desfavorable).
- 2°) El jurado estará integrado por el Superior Tribunal de Justicia y el Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense y sus resoluciones serán inapelables.
- 3°) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 13/09/04 al 24/09/04, respectivamente.
- 4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 08, 09 y 10 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El OESTE", "EL CHUBUT", "JORNADA" y en el Diario "LA NACION" de la ciudad de Buenos Aires.
- 5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso de antecedentes:
 - a) Tener título universitario habilitante otorgado por Universidad argentina, oficial o privada, o extranjera debidamente revalidado en el país.
 - b) Tener tres (3) años de ejercicio en la profesión y título de especialista en Medicina Forense o certificación del ejercicio de la especialidad.
 - c) Constituir domicilio especial en la Provincia del Chubut a los efectos de las notificaciones y citaciones
 - 6°) Los postulantes deberán acompañar:
 - a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
 - b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
 - a) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.
- 7°) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro

Rivadavia, días hábiles en el horario de 8 a 14 horas durante el período establecido en el art. 3º de la presente

8°) MECANICA DEL CONCURSO.

Se tendrá en cuenta el puntaje que resulta de los siguientes acápites:

I) TITULOS.

- a) Médico Legista: 10 puntos.
- b) Psquiatra, Laboral y otras especialidades afines: 5 puntos.

II) ANTECEDENTES.

A) ANTIGÜEDAD CERTIFICADA:

- a) en su servicio de la especialidad 1 punto por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO 9 puntos.
- b) Como Médico residente en la especialidad: 2 puntos por año o fracción mayor de ocho (8) meses. MAXIMO: 10 puntos

B) POR EJERCICIO DE FUNCIONES JERARQUIZADAS COMO TITULAR EN SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD:

Por año o plazo mayor de ocho (8) meses: 3 puntos. MAXIMO: 9 puntos.

C) POR EJERCICIO DE TAREAS DOCENTES EN MATERIAAFIN:

- a) en cátedra de profesorado secundario como titular, cualesquiera sean aquéllas, total 1 punto.
- b) Ayudantías y cargos auxiliares universitarios por concurso, total 3 puntos.
- c) Como adjunto, o asociado universitario por concurso: 5 puntos.
- d) La docencia universitaria como titular por concurso: 10 puntos.

El cargo de mayor jerarquía es excluyente de la consideración de los de menor jerarquía. MAXIMO 10 puntos.

III) TRABAJOS

- a) En materia afín, conferencias públicas y publicaciones periódicas: 0.5 punto por trabajo.
- b) Trabajos presentados en congresos referidos a la especialidad: 1 punto por trabajo.
- c) Colaboraciones en trabajos de equipo publicados en materia afín: 1 punto por trabajo.
- d) Por obras publicadas vinculadas a la especialidad: 5 puntos.
- e) Se adicionarán 3 puntos en caso que algún trabajo hubiera merecido premio o distinción. MAXI-MO 10 puntos.

IV) BECAS.

Curso de especialización.

De más de cuatro meses en un mismo lugar de trabajo y con referencia a la especialidad: 1 punto por curso. De menos tiempo y con igual referencia: 0.25 punto. MAXIMO 5 puntos.

V) MIEMBRO DE SOCIEDADES MEDICAS CIENTIFICAS.

1 punto por cada una siempre que el ingreso sea por examen, concurso o presentación de un trabajo original. MAXIMO 4 puntos.

VI) PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, CONFERENCIAS O JORNADAS MEDICAS.

- a) como autoridad de los mismos: 0.25 puntos.
- b) Como miembro titular: 0.10 puntos. MAXIMO 3 puntos.

VII) ENTREVISTA PERSONAL DEL POSTULANTE CON EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA. MAXIMO 10 puntos. TOTAL MAXIMO POSIBLE 85 puntos.

9°) Registrese, comuniquese , publiquese en los términos del art. 4° de la presente y archívese.

La presente se dicta por dos miembros del Superior Tribunal de Justicia encontrándose en comisión de servicios el Sr. Ministro Fernando Salvador Luis ROYER.

Dr. José Luis PASUTTI Dr. Daniel Luis CANEO

I: 08-09-04 V: 10-09-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 01/04.

Rawson, 08 de enero de 2004.

VISTO:

El Expediente N° 312-ME-03; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el Visto, recayó la Resolución ME N° 76/03, mediante la cual se otorgó a los Directores de los establecimientos educativos de todos los niveles la facultad de suscribir contratos de comodato de los bienes de las instituciones escolares bajo su dependencia, bajo las pautas establecidas en el mismo instrumento legal;

Que la Política Educativa implementada por el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, está encaminada a revitalizar la inserción total de las instituciones educativas en la comunidad, para la cual su apertura para la realización de distintos tipos de actividades es necesaria;

Que las relaciones entre las instituciones educativas y las dinámicas sociales que surgen de las iniciativas de los procesos de desarrollo social que se están generando en el ámbito provincial, requieren de un ámbito de inserción jerarquizado como son los espacios escolares;

Que las instituciones educativas deben facilitar y además promover iniciativas culturales, deportivas, recreativas, socio-comunitarias y de cualquier otro índole que impliquen beneficios para los sectores más desfavorecidos y tradicionalmente postergados, tendiendo de este modo a facilitar su promoción efectiva y dignificación humana:

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto:

POR ELLO

El Ministro de Educación

RESUEVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución M.E. N° 76/03 y la Disposición Conjunta N° 05/03 de la Dirección General Operativa.

Artículo 2°.- FACULTAR a los Directores de los establecimientos educativos de todos los niveles a conceder el uso de los establecimientos, a entidades sociales, culturales, deportivas, recreativas y otras, sin fines de lucro, mediante Acta Acuerdo que resguarde la conservación y el buen uso del patrimonio de este Ministerio.

Artículo 3°.- DETERMINAR que en el orden de prioridades para la utilización de los establecimientos escolares, se contemplará en primer lugar los sectores más desprotegidos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que las respectivas Supervisiones Seccionales acompañarán la gestión del Director del establecimiento educativo en la concesión de las instalaciones escolares.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendad por el Señor Subsecretario de Educación.

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento Subsecretaría de Educación, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Educación General Básica, Educación Inicial, Educación Polimodal, Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, de Regímenes Especiales, de Ciencia y Técnica, Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Supervisión Técnica General de Educación Polimodal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la totalidad de las Supervisiones Seccionales de todos los niveles quienes comunicarán a las escuelas de su dependencia y cumplido ARCHIVESE.

Prof. DARDO RAFAEL LOPEZ Ministro de Educación Prof. LUIS ALBERTO KEXPER Subsecretario de Educación

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 162

31-08-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el proyecto de radicación de empresa de transporte de cargas generales, congelados, mudanzas, servicios de movimientos de suelos, y alquiler de camionetas, presentado por la Sra. María Bárbara Sánchez (DNI 10.295.439) titular de la firma unipersonal que opera bajo el nombre de fantasía «MBS Transportes», con domicilio en San Martín N° 263 Entrepiso Oficina 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y ADJUDIQUESE a la misma una fracción de aproximadamente 4.053 m2, con un frente de aproximadamente 37 metros sobre la Ruta Provincial N° 26 y aproximadamente 109,55 metros de fondo, cuyo lado Este se encuentra a una distancia de aproximadamente 60 metros al Oeste de la traza del gasoducto de 10" que surge del plano de mensura 6718 Expte. P.257-77 en la Zona de Equipamientos Complementarios del Parque Industrial de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- CONFECCIONESE el boleto de compraventa, el que será suscripto entre las partes en un plazo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo.

Artículo 3º.- NOTIFICASE a la Sra. María Bárbara Sánchez que en caso de retomar como actividad el desagote de piletas de petróleo y transporte del fluido resultante, deberá proceder a su inscripción como Transportista de Residuos Peligrosos.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-145 03-09-04

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 29 de julio de 2004, la renuncia presentada por la agente María Verónica VAN VLIET (MI Nº 21.520.888 - clase 1971) al cargo de revista Jefe Departamento Letrado de Legislación - Agrupamiento Personal jerárquico - Clase II - categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Legislación - Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, quince (15) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional, correspondientes al año 2004, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 24 - Asesoría General de Gobierno.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 46 04-08-04

Artículo 1º.- DESIGNASE integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 03/2004 al asesor legal doctor Roberto

WILLIAMS, el contador Gerardo DE LILLO, la señora Alba VILLAFAÑE y el Sr. Darío PUCHETA.

Res. N° 57 25-08-04

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la firma SERVICIOS IN-DUSTRIALES S.A. a constituir Hipoteca en Primer Grado de Privilegio a favor del Banco del Chubut S.A. hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (U\$S 275.000), sobre el inmueble designado como Parcela 4, Macizo 29, Fracción 64 del Parque Industrial de Trelew, dejándose constancia en la misma el destino de uso industrial que marca la Ley.

Artículo 2º.- La escritura hipotecaria respectiva se otorgará por ante la escribanía que la empresa mencionada determine.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 176 23-08-04

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Condiciones Generales de Perforaciones y la Solicitud de Perforaciones.

Res. N° 182 26-08-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública Nº 08/04 - Obra: «Red de desagües cloacales en COLAN CONHUE», que obra de fojas 2 a 103 inclusive, del Expediente Nº 003541-SIPySP-04.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 08/04 - Obra: «Red de desagües cloacales en COLAN CONHUE», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 202.479,80), IVA incluido.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 202.479,80) de la siguiente manera: PE-SOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$18.200,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 32 - Ubicación Geográfica 5638 - Fondo Financiamiento 345 - Inciso 4 -Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380, PESOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 62.279,80) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 32 - Ubicación Geográfica 5638 - Fondo Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380, y PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL (\$122.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 32 - Ubicación Geográfica 5638 - Fondo Financiamiento 511 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2004.

Artículo 4°.- La Dirección General de Servicios Públicos, será la encargada de disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.

Artículo 5°.- FIJASE el precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), habilitándose al efecto catorce (14) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Esquel de la DGSP, uno (1) en la Delegación Comodoro Rivadavia de la DGSP, y uno (1) en la Casa de la Provincia del Chubut en Capital Federal. Los diez (10) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, dos (2) en la Delegación Esquel de la DGSP, dos (2) en la Delegación Comodoro Rivadavia de la DGSP, y dos (2) en la Casa de la Provincia del Chubut en Capital Federal.

Res. N° 189 27-08-04

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública Nº 09/04 - Obra: «Red de desagües cloacales en PASO DEL SAPO», que obra de fojas 2 a 103 inclusive, del Expediente Nº 003542-SIPySP-04.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 09/04 - Obra: «Red de desagües cloacales en PASO DEL SAPO», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 269.388,65), IVA incluido.

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 269.388,65) de la siguiente manera: PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 32 - Ubicación Geográfica 5639 - Fondo

Financiamiento 345 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380, PESOS CIENTO VEIN-TIUN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 121.188,65) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos -Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 32 - Ubicación Geográfica 5639 - Fondo Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380, y PESOS CIEN-TO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua v Saneamiento - Provecto 32 - Ubicación Geográfica 5639 - Fondo Financiamiento 511 - Inciso 4 -Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 380 - Eiercicio 2004.

Artículo 4°.- La Dirección General de Servicios Públicos, será la encargada de disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.

Artículo 5°.- FIJASE el precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), habilitándose al efecto catorce (14) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Esquel de la DGSP, uno (1) en la Casa de la Provincia del Chubut en Capital Federal. Los diez (10) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, dos (2) en la Delegación Esquel de la DGSP, dos (2) en la Delegación Comodoro Rivadavia de la DGSP, y dos (2) en la Casa de la Provincia del Chubut en Capital Federal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 02 08-01-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Administración Presupuestaria, relacionada con la adquisición de mapas murales, adjudicando la compra a la firma «NUEVA CASA RAUL», por la suma de PESOS CATORCE MILTRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 14.396,13), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 1911, Capítulo IV, Artículo 50°, inciso a), Decretos 1105/02 y 669/03.

Res. N° 03 15-01-04

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución ME N° 443/03, a partir de la fecha del presente acto.

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado hasta la fecha bajo el amparo de las Disposiciones N° 33/02, 51/02 y 27/03 de la Dirección General de Educación Polimodal, y de la Resolución ME N° 443/03, sin perjuicio que, a partir del presente instrumento, se volverá al procedimiento

de cobertura de interinatos y suplencias en cargos directivos establecido en el Estatuto del Docente de Nivel Medio, Ley N° 2152, Decreto N° 1237/83.

Res. N° 04 19-01-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas para funcionamiento por un total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 20.933,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 - Partida 2.5.6, Programa 18 - Partidas 2.5.6.

Res. N° 05 19-01-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas para funcionamiento por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 222.440.00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 - Partida 2.9.1, Programa 18 - Partidas 2.9.1, Programa 19 - Partidas 2.9.1.

Res. N° 06 19-01-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas para funcionamiento por un total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 89.460,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 - Partida 2.9.2, Programa 18 - Partida 2.9.2, Programa 19 - Partidas 2.9.2.

Res. N° 07 20-01-04

Artículo 1°.- ACEPTAR el ejercicio del padrinazgo por parte del Interac Club de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Escuela N° 211 jornada simple - Primera Categoría de la mencionada ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XXXIV, Artículo 150 y 151°, Inciso b) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2°.- AGRADECER al Interac Club por la deferencia en apadrinar la Escuela N° 211 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 12 10-02-04

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo a publicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 006/04 para la ejecución de la Obra: Construcción Escuela N° 720 de Trelew.

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA que el monto total de la Obra asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS DOS (\$ 1.757.802).

Artículo 3°.- CONVALIDAR la fecha, hora y lugar de Apertura del respectivo llamado preestablecido por las autoridades nacionales, para el día 19 de Marzo de 2004 a las 11 horas en la sede del Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Res. N° 42 20-02-04

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de Comodoro Rivadavia, en lo referente a la implementación de la Licenciatura Extraordinaria de Educación Física, cuyo diseño curricular pertenece a la Universidad Nacional de la Plata y se ha implementado en acuerdo con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en las sedes Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn.

Res. N° 201 25-06-04

Artículo 1°.- Auspiciar el curso de Capacitación «Interacción Medio Ambiente-Actividad Industrial: Una visión desde diferentes áreas del conocimiento», organizado por la Empresa Aluar, Aluminio Argentino SAIC, que se realizará durante el ciclo lectivo 2004, en Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta y nueve (49) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación del curso.

Res. N° 202 25-06-04

Artículo 1°.- Auspiciar el curso de Capacitación «El desarrollo de los procesos de producción y su impacto en el medio ambiente», organizado por la Empresa Aluar, Aluminio Argentino SAIC, que se realiza durante el ciclo lectivo 2004, en Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de sesenta y dos (62) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación del curso.

Res. N° 232 02-08-04

Artículo 1°.- RATIFICAR las Disposiciones N° 04/04 y N° 12/04 dictadas por la Subsecretaría de Planeamiento, Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa.

Res. N° 239 03-08-04

Artículo 1°.- ESTABLECER que de acuerdo a lo estipulado por el Punto I de la Reglamentación del Artículo 20° del Decreto N° 1237/83, Reglamentario de la Ley N° 2152, el Departamento de Personal Docente de Polimodal y Superior enviará anualmente a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal, la nómina de vacantes existentes en los establecimientos de EGB3, Nivel Medio y Polimodal existentes al 30 de septiembre de cada año, debiendo estar la información disponible al 1° de diciembre.

Artículo 2°.- DETERMINAR que a partir del año 2005 la nómina deberá incluir las vacantes de 7° año de EGB3.

Artículo 3°.- ESTABLECER que las vacantes deberán estar especificadas por establecimiento, turno, cargo, año, división, área, espacio curricular, asignatura y modalidad.

Res. N° 240 03-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- APROBAR el proyecto de Capacitación «Taller de Teoría y Práctica de la Producción de Textos», presentado por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 802 de Comodoro Rivadavia, que obra en el Anexo único que forma parte de la presente Resolución, por el ciclo lectivo 2003.

ANFXO

Proyecto: «Taller de Teoría y Práctica de la Producción de Textos»

Aprobado según Acta del Consejo Consultivo de fecha 11 de julio/03

Equipo capacitador: Prof. Sonia Gladys Fontanella, DNI Nº 12.559.945

Prof. Mario Santiago Murphy, LE N° 07.888.477 Duración: Cincuenta y tres (53) horas reloj Localidad: Comodoro Rivadavia Región: VI Nivel: Inicial - EGB 1°. 2° v 3°

Destinatarios: Docentes en servicio de Nivel Inicial y EGB.

Cantidad de cursos: tres (3).

Res. N° 241 03-08-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, con relación a la adquisición de doscientos (200) talonarios de abonos escolares, de cuarenta (40) unidades cada uno, para alumnos que concurren a Establecimientos de Rawson y Playa Unión, para el mes de Julio de 2004, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a la firma «Empresa de Transporte BAHIA S.R.L.».

Res. N° 242 03-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partida de funcionamiento por un total de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 90/100 (\$ 18.377,90).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 - Partidas 3.3.9 y 3.5.3 - Programa 17 - Partidas 3.3.9 y 3.5.3 - Programa 18 - Partidas 2.5.1, 2.5.2, 2.9.2 y 3.3.4.

Res. N° 243 03-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de funcionamiento por un total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 5.554,45).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 - Partidas 2.9.3, 3.3.4, 3.3.9, 3.5.1, 3.5.3 y 3.9.3.

Res. N° 244 03-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de funcionamiento por un total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160.00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 - Partidas 2.9.2, 2.9.3, 2.9.4, 2.9.8, 3.1.4 y 3.3.1.

Res. N° 245 03-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas de Funcionamiento por un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS (\$ 9.606,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 1 - Partidas 2.1.5 y 2.9.7 - Programa 17- Partidas 2.2.2., 2.2.3, 2.9.1 y 2.9.2.

Res. N° 246 03-08-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, con relación a la adquisición de quinientos (500) talonarios de abonos escolares, de cuarenta (40) unidades cada uno, para alumnos que concurren a Establecimientos de Rawson y Playa Unión, para el mes de Mayo de 2004, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a la firma «Empresa de Transporte BAHIA S.R.L.».

Res. N° 247 03-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas para funcionamiento por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TRES (\$ 35.103,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial; será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 - Partida 2.5.6, Programa 18 - Partidas 2.5.6.

Res. N° 248 03-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas para funcionamiento por un total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial; será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Partida 3.5.1.

PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), a la firma «Transporte BAHIA S.R.L.».

Res. N° 249 03-08-04

Artículo 1°.- Establecer que los cargos de SECRE-TARIO de los establecimientos educativos que desarrollan planes de EGB 3, Nivel Medio y Educación Polimodal, será cubierto prioritariamente por personal que posea título docente.

Artículo 2°.- Determinar que el Director de cada establecimiento educativo realizará los ofrecimientos para la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución, siguiendo el siguiente orden:

- 1°.- a los titulares del establecimiento que posean una antigüedad mínima en la docencia de cinco (5) años.
- 2°.- a los docentes interinos del establecimiento, que acrediten una antigüedad mínima de cinco (5) años en la docencia, y no menos de dos (2) años en el establecimiento.
- 3°.- a docentes titulares de otros establecimientos de la zona que reúnan los requisitos de antigüedad mencionados en el punto 1°.
- 4°.- a docentes interinos de otros establecimientos de la zona que reúnan los requisitos de antigüedad mencionados en el punto 1°.
- 5°.- a personal con título habilitante que reúna los requisitos de antigüedad establecidos en el punto 2°; y de título que establece el Decreto 1423/01 en el Anexo I punto 4 -Personal Docente-.

Artículo 3°.- Establecer que producida la vacante, el Director del Colegio realizará la inscripción de los interesados según lo establecido en el Artículo anterior, y remitirá la nómina a la Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal, la que realizará la evaluación de los antecedentes según lo establecido en el Decreto N° 1237/83 - Artículo 29° - Punto III - apartado 7 - incisos a, b, c, d, f, g, i.

Artículo 4°.- Si por razones excepcionales el cargo no pudiera ser cubierto según lo establecido en el Artículo 1° de la presente norma, y debiera recurrirse a agentes que no cumplen con los requisitos allí establecidos, los Directores de los establecimientos educativos tendrán la responsabilidad del cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1423/01 - Anexo I - Punto 4, en cuanto a «que todo personal que no posea título docente o habilitante será considerado como PROVISORIO y revistará en esa situación mientras dure la cobertura de la vacante, y solamente hasta el fin del término lectivo, luego de lo cual se deberá convocar a una nueva cobertura».

Res. N° 261 18-08-04

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración, con relación a la adquisición de trescientos veinticinco (325) talonarios de abonos escolares, de cuarenta (40) unidades cada uno, excedente correspondiente al mes de Abril de 2004, para alumnos que concurren a Establecimientos Educativos de Rawson y Playa Unión, por la suma total de

Res. N° 262 18-08-04

Artículo 1°.- ASIGNAR Partidas para funcionamiento por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 24.296,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra previsto en el presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial; será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111- Programa 17 - Partida 3.5.1.

Res. N° 263 18-08-04

Artículo 1°.- Auspiciar la «IV Conferencia Argentina de Educación Matemática (IV CAREM)», que se realizará del 07 al 09 de octubre de 2004, en el Instituto Superior del Profesorado «Joaquín V. González» de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Acreditar una duración de dieciocho (18) horas reloj a los participantes que hubieran cumplimentado los requisitos de aprobación del curso.

Res. N° 265 18-08-04

Artículo 1°.- EXCEPTUAR a la presente Resolución del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- MODIFICAR parcialmente a partir de la fecha Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2004, el Anexo I Página N° 36 de la Resolución ME N° 206/04, dejando sin efecto el beneficio otorgado a los alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 3°.- ADJUDICAR a partir de la fecha Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2004, las Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, para los alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj.

N° V-146 MCG y XVI-28 IPVyDU 03-09-04

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1º de julio de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, la asignación de funciones en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, prorrogada mediante Resolución Conjunta Nros. V-70/04 y XVI-17/04, a la agente Rita Haydée LOPEZ (MI N° 12.177.087 - clase 1958), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contralor - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. N° 58

31-08-04

Artículo 1°.- OTORGASE una prórroga de quince (15) días corridos contados a partir del 30/08/04 a favor de la Sra. María Alejandra Samaniego (DNI 21.861.175), domiciliada en Corrientes N° 684 de la ciudad de Puerto Madryn, a los efectos de presentar proyecto de instalación de un depósito de productos para kioscos y almacenes.

Artículo 2°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 20

23-08-04

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 783 entre el SAF 70 - de la Secretaría de Salud, el SAF 71 - del Hospital Subzonal de Rawson, el SAF 72 - del Hospital Zonal de Trelew, el SAF 74 - de la Dirección de Zona Sanitaria Sur y el SAF 75 - del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, y la N° 702 del SAF 76 - de la Dirección de Zona Sanitaria Noroeste.

Disp. N° 22

02-09-04

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nros. 787, 812, 813 y 821.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por TREINTA días, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RODOLFO AMADEO DE LA CUADRA, en los autos caratulados «DE LA CUADRA, RODOLFO AMADEO s/SUCESION AB - INTESTATO (Expte. N° 55 - F° 06 - Año 2004)». Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Luis Sanca Juez Subrogante Sec. 2 en los autos caratulados «GIANA YOLANDA DELFINA s/SUCESION» mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario «El Patagónico» cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA DELFINA GIANA para que en el término de TREINTA días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 2, Dr. José Leonardh, Secretaría Nro. 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en esta ciudad, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. AMALIA GONZALEZ para que comparezcan en autos «GONZALEZ AMALIA s/SUCESION». Expte. Nro. 584/04, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso. FIRMA: DR. JOSE LEONARDH. JUEZ.

Comodoro Rivadavia Agosto 24 de 2004

MARIA BEATRIZ BASSO Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nro. 3, Secretaría Nro. 6, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN OLIMPIO DA CRUZ, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: «DA CRUZ, JUAN OLIMPIO s/SUCESION», Expte. Nro. 356/04. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 5 de Agosto 2004

MAXIMO JORGE KANK Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados «GONZALEZ, VICENTE s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 975 Año 2004 Letra G), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICENTE GONZALEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Publicación: tres días. Esquel, 20 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don MELITON ROQUE ATAIDE, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días, en los autos caratulados: «ATAIDE, MELITON ROQUE s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 844/2004 Letra: «A».

Publicación: 3 (tres) días.

Esquel, (Chubut),30 de Agosto de 2004

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña AGNESE BETTA DE BONMASSAR, para que se presenten en los autos caratulados «BETTA DE BONMASSAR, AGNESE s/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 466/2004). Publíquense por tres días.

Esquel, (Ch),27 de Agosto de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I: 09-09-04 V: 13-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JOSE JUAN BASUJNO, para que en el término de TREINTA días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados. «BASUJNO, JOSE JUAN s/SUCESORIO», Expte. N°. 970/03. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 09-09-04 V: 13-09-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MASIAS VERA, RAMON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARDENAS CHACON MANUEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2004. NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña OFELIA ROSAURA SIERRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de don RAMON ELISEO LEDESMA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOSCAR ADOLFO KEMAL ALI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LARRUCOU CATALINA JUANA BRIGIDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2004.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de» CARUGO, ANA LEONOR S/SUCESION», mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Junio de 2004.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, Doctor José Leonardh, Secretaría N° 3, a mi cargo, en los autos caratulados: «MONZON, ROGELIO MARTIN y CUBERO, FLORINDA S/SUCESION» Expte. N° 426/2004, cita mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Julio 30 de 2004.

MARIA BEATRIZ BASSO Secretaria de Refuerzo

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO

Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la

suscripta, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN PEREZ MALDONADO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ MALDONADO, JUAN S/SUCESION» Expte. 495/2004.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 20 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «BARRIENTOS, ADELA RAQUEL s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 53 F° 06 Año 2004), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RAQUEL BARRIENTOS, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, 30 de Agosto de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca -Juez Subrogante-, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CURNA HUENANTE, en autos: «CURNA HUENANTE, FRANCISCO s/Sucesión», Expte. Nº 442/2004.

Publíquese por tres (3) días. Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 07-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, mediante edicto a publicarse por cinco días ordenado en autos «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO» Exp. 362/04, que tramita por ante esta Juzgado y Secretaría,

hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la firma «OBRAS Y CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.» con domicilio en la calle Francisco Seguí 1849 de Rada Tilly, fijándose el día 9 de Septiembre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico; se fija el 22 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual el síndico designado deberá presentar informe individual de créditos; el día 3 de Diciembre de 2004, como fecha hasta la cual deberá presentar informe general (art. 14 inc. 9 de la ley 24.522). Se señala para el día 10 de Marzo de 2005 la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10mo. de la ley 24522, a la que deberán concurrir los deudores, el Comité Provisorio de Acreedores, y demás acreedores que lo deseen. Síndico Designado: Contador Público Nacional Juan Antonio Martinez, con domicilio en la calle Italia 846, oficina N° 12 (CP: 9.000), Comodoro Rivadavia, Chubut.

Comodoro Rivadavia, 25 de Agosto de 2004

MAXIMO JORGE KANK Secretario

I: 03-09-04 V: 09-09-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 2, de esta Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos «D'ALESSANDRO ROSANA s/CONCURSO PREVENTI-VO Expte. N° 2133/1999, comunica por CINCO (5) días que dictó la siguiente resolución: «1°) Declaro la quiebra en directa de ROSANA ANDERA D'ALESSANDRO DNI Nº 16.248.448, argentina, domiciliada en Avenida Francisco Seguí Nº 1226 de Rada Tilly, Provincia del Chubut. 2°) Ordeno anotar la quiebra de la fallida en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio. 3°) Ordeno anotar la inhibición general de bienes en el Registro Provincial y Nacional de la Propiedad Inmueble. Líbrense los oficios de estilo necesarios haciendo saber la quiebra dispuesta. 4°) Ordeno a la fallida y a terceros que tengan bienes o documentación de la misma, a entregarlos al Síndico en el término de CINCO (5) días. 5°) Intimo a la deudora a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuada hasta la fecha y entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6°) Prohibo a la fallida hacer pagos los que serán ineficaces. 7°) Intimo a la fallida, a construir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8°) Ordeno interceptar la correspondencia y comunicaciones de la fallida y entregarla al Síndico. Para su cumplimiento líbrense los oficios de estilo necesarios a las empresas privadas, mixtas o estatales. 9°) Ordeno al Síndico, devolver a la fallida la correspondencia que sea estrictamente personal. 10°) Prohibo la salida del país de Rosana Andrea D'Alessandro DNI N° 16.248.448, sin previa autorización del Tribunal. Para

asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Lev 24.522 efectúense las comunicaciones necesarias a: Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del nombrado, 11°) Ordeno la realización de los bienes de la deudora designando al Síndico actuante para enajenarlos. 12°) Practique el Síndico actuante el inventario correspondiente en el término de 30 días, el que comprenderá sólo los rubros generales, en tres ejemplares, dos para el proceso y legajo de copias (art. 279 Ley 24.522 y otro para el Síndico. 13°) Ordeno la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial la fallida, oficinas y demás lugares donde se hallaren sus bienes y documentos. Para tal fin constituyase la Actuaria y el Síndico. 14°) Ordeno la entrega directa de los bienes del fallido al Síndico. 15°) Ordeno la incautación de todos los bienes de la fallida en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, dentro de las 24 horas líbrese oficio de estilo Ley 22.172 para su incautación. Otra: 1°) Fijo como nuevo plazo hasta el 15/10/2004, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. 2°) Señalo el 10/12/2004 para que el Síndico presente los informes individuales y el 10/03/2005 para presentar el informe general. Fdo. Dr. José Leonardh, Juez.

SINDICO: Contador Rafael Alberto Paura, con domicilio constituido en Francia Nº 771, 1º piso, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Agosto 20 de 2004 MARIA BEATRIZ BASSO Secretaria de Refuerzo

I: 06-09-04 V: 10-09-04

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de López de Munain Ricardo José, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2004

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

EDICTO

El Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos MUÑOZ, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de

MARIA ANGELA SANTOS en Autos «SANTOS, María Angela s/Suceción Ab Intestato» (Expte. Nº 000687/2.004), mediante Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «El Chubut», bajo apercibimiento de Ley. ESQUEL, 16 de junio de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ Secretario

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IGLIC, Augusto y ADAMIC Nikolaja mediante Edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de agosto de 2004

NORMA Z. CORTE Secretaria

I.: 08/09/04 V.: 10/09/04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/RADA, ADRIAN EDUARDO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 161 - Año 1998) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca CHEVROLET, tipo sedan tres puertas, modelo KADETT GL, año 1995, motor marca CHEVROLET N°B18LZ31133919, chasis marca CHEVROLET N°9BGKT08GSRC315458, Dominio AXG 281. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 05/02/04 la suma de PESOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.78.-) en concepto de Patente Automotor.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 14 de Septiembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a

cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) correspondiente al martillero. Secretaría, 30 de Agosto del 2004.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA Secretaria

I.: 08-09-04 V.: 09-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/HERRERO, FRAN-CISCO ENRIQUE Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 1654 - F° 25 - Año 1999 - Ficha 56415) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL OCHOCIEN-TOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.853,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo berlina cuatro puertas, modelo RENAULT 18 GTD, año 1992, motor marca RENAULT N°5653174, chasis marca RENAULT N°L935-003718, Dominio RPV-908. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Delegación de Rentas de la Provincia de Buenos Aires - Bahía Blanca - la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.547,10.-) al 26/05/04. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Septiembre del 2004 a las 10,30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. Secretaría, 30 de Agosto del 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA Secretaria

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante. se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/KOZIURA, SEBASTIÁN S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 924 - F° 142 - Año 1999 - Ficha 55685) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILTRESCIEN-TOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (U\$S 2.305,40.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo furgón, modelo Express, año 1996, motor marca RENAULT N°F8QB640C073294, chasis marca RENAULT N°VF1F40RP514745682, Dominio AWT 399. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 14/07/ 04 la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUEN-TAY CUATRO CON OCHENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 2.554,84.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 01/02 a 07/04. Registra infracción de tránsito en el Tribunal de Faltas Municipal, Sentencia N° 1901/04 por PESOS SETENTA Y CUATRO (\$ 74.-) con mas intereses a la fecha de su cancelación. Registra, además, infracciones de tránsito en Cobro Judicial, Sentencia N° 216197 por PESOS OCHEN-TA Y CUATRO (\$84.-) y Sentencia N° 1486/97 por PE-SOS OCHENTA Y CUATRO (\$84.-) con mas intereses y costas a la fecha de su cancelación.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 22 de Septiembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero en dinero efectivo.

Secretaría, 30 de Agosto del 2004

ANDREA GARCIA ABAD Secretaria de Refuerzo

I.: 08-09-04 v.: 10-09-04

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/MORALES, RAUL Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 1381 - F° 441 - Año 1998 - Ficha 54285) ha sido

designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS SETENTAY SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (U\$S 3.577,50.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo sedan cuatro puertas, modelo REGATA 2000, año 1993, motor marca FIAT N°149E O387654582, chasis marca FIAT N° 8AS138 A00 00125263, Dominio UBP 932. Se deja constancia que el automotor fue dado de baja en la Municipalidad de Trelew en Marzo de 1998 y no se encuentra inscripto en ningún municipio.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 23 de Septiembre del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositar-lo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 30 de Agosto del 2004

Dra. CLAUDIA A. TEJADA Secretaria

I.: 08-09-04 v.: 10-09-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Rural y de Minería Nº 3 de la Circunscripción Judicial de en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a los Sres. Accionistas de ODONTOCOM S.A., para el día 23 de Septiembre de 2004 a las 18:00 horas en las instalaciones citas en Alem Nro. 585 sede del Círculo Odontológico de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones de la demora en el tratamiento de los estados contables del ejercicio 2003, 3) Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio 2003 y aprobación o no de los mismos, 4) Aprobación o no de la gestión de los Directores salientes, 5) Elección de nuevos integrantes del Directorio. En caso de fracasar la primer convocatoria de la asamblea, queda fijada la segunda convocatoria para el día 23 de Septiembre de 2004 a las 19:00 horas a fin de tratar el mismo orden del día, la que podrá celebrarse en los términos del artículo 243 de la Lev

19550. Se deja constancia que la asamblea será presidida por el Sr. Jorge Infeld con domicilio en calle Abel Ipoliti 2263 de Comodoro Rivadavia. Fdo. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2004

MAXIMO JORGE KANK Secretario

I: 06-09-04 V: 10-09-04

EDICTO

IPESUR SRL - CESION DE CUOTAS

A- FECHA DEL INSTRUMENTO: 1 de Abril de 2003 CEDENTE: Alejandro Daniel Freire

CESIONARIO: Vito Panati, italiano, divorciado, nacido el 17 de Diciembre de 1936, empresario, Pasaporte Italiano 277612A, con domicilio en calle Massa ed Cozzile - Pistoia, República Italiana.

CUOTAS CEDIDAS: doscientas cuarenta y nueve (249) cuotas de capital que tenía en IPESUR S.R.L.

B- FECHA DEL INSTRUMENTO: 1 de Abril de 2003. CEDENTE: Sr. Alejandro Rafael Busson.

CESIONARIO: Franco Lisi, italiano, casado, nacido el día 25 de Noviembre de 1949, empresario, con Carta de Identidad Italiana nº NRAG2356115, con domicilio en la Via Aldo Moro nº 9 de la Ciudad de Capraia, república Italiana

CUOTAS CEDIDAS: un cuota de capital que tenía y le correspondía en la Sociedad IPESUR S.R.L..

Como consecuencia de esta cesión el artículo 5° del contrato constitutivo de la sociedad quedará redactado de la siguiente manera: «El Capital social se fija en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), dividido en 250 cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Vito Panati, tienen doscientas cuarenta y nueve cuotas sociales de pesos diez cada una (\$ 10) y el señor Franco Lisi, es titular de una (1) cuota social de pesos (\$ 10)».

Quedan firmes y de plena vigencia las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican. (Publicación por 1 día).

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-09-04.

EDICTO IPESUR SRL - CESION DE CUOTAS

A-FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESION: 1 de Abril de 2003

CEDENTE: Rodolfo Oscar Gomez

CESIONARIO: Alejandro Daniel Freire, DNI. 12.714.009, divorciado en sus primeras nupcias, empresario, argentino, de 46 años de edad con domicilio en Avda. Callao 1405 planta baja, dpto. «A» de la Ciudad de Buenos Aires.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: ciento veinticinco (125) cuotas de capital de IPESUR S.R.L.

B-FECHA DEL INSTRUMENTO DE CESION: 1 de Abril de 2003.

CEDENTE: Alejandro Rafael Busson.

CESIONARIO: Alejandro Daniel Freire, DNI. 12.714.009, divorciado en sus primeras nupcias, empresario, argentino, de 46 años de edad con domicilio en Avda. Callao 1405 planta baja, dpto. «A» de la Ciudad de Buenos Aires.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: ciento veinticuatro (124) cuotas de capital de IPESUR S.R.L..

Como consecuencia de ambas cesiones el artículo 5° del contrato constitutivo de la sociedad quedará redactado de la siguiente manera: «El Capital social se fija en la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 2.500), dividido en 250 cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Daniel Freire tienen doscientas cuarenta y nueve cuotas sociales de pesos diez cada una (\$ 10) y el señor Alejandro Rafael Busson, es titular de una (1) cuota social de pesos (\$ 10)».

Quedan firmes y de plena vigencia las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican. (Publicación por 1 día).

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-09-04.

EDICTO

PESQUERA SURCAR S.A. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 30 de Septiembre de 2004 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siquiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
- 3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2003 y el 31 de Diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.

- 4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.
- 5. Análisis y definición de políticas comerciales a implementar acordes a la coyuntura económica actual del mercado y específicas del sector.

RICARDO IÑURRIETA Presidente del Directorio

I: 09-09-04 V: 15-09-04.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora CHEUQUE, Berta Laura Casa N° 5 - B° 20 Viviendas -Obra Delegada TECKA - CHUBUT

Se notifica a la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731 de la siguiente Resolución Rawson. 9 de Agosto del 2004, VISTO: El Expediente Nº 847/04 -SIPySPipy; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 272/02-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de beneficiaria, a favor de la señora CHEUQUE, Berta Laura, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios. identificada como Casa Nº 5 del Barrio «20 Viviendas -Plan Obra Delegada» - de la localidad de Tecka; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la beneficiaria no hace ocupación de la unidad junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por todo lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESA-RROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°.- Dejar sin efecto el beneficio otorgado por Resoluciones Nros 272/ 92-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, a favor de la señora CHEU-QUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del Barrio «20 Viviendas - Plan Obra Delegada» - de la localidad de Tecka, por no ocupación, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°.- En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1º la señora CHEU-QUE, Berta Laura DNI Nº 24.187.731 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1077/04-IPVyDU -

FIRMADA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO; Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: a) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. b) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. c) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted debidamente notificada Rawson, Ch. 13 de Agosto del 2004

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 08/04 SCOMC - UEP

«Adquisición de cuatro camionetas 4x4 doble cabina para **PETROMINERA SOCIEDAD DEL ESTADO».**

1 Lugar para tomar conocimiento de las bases y condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - SUB-SECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO. Belgrano 778 Planta Alta de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

2 Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Walter Nasser.

- 3 Lugar y fecha de apertura: Belgrano 778 Planta Alta de la ciudad de Rawson el 27 de Setiembre de 2004 a las 11 horas.
- 4 Forma de Pago: Dentro de los 30 días desde la fecha de entrega.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

MODELO DE AVISO DE LICITACION 60-U EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL HOSPITAL TRELEW

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACION
PLAN FEDERAL DE SALUD
DIRECCION NACIONAL DE SALUD MATERNO
INFANTIL

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION - PROMIN SECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROMIN - CHUBUT

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO - Licitación Pública N° 60 U.

Resolución Fecha: 09 de Agosto de 2004-08-19 Préstamo N° 4164 - AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial Chubut (UEP) del Proyecto de Salud y Nutrición Materno Infantil Ilama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento Médico para el Hospital Trelew.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 13 de Octubre a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en Secretaría de Salud sita en Mariano Moreno N° 555 de la Provincia del Chubut. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: En las oficinas de la UEP, sita en Mariano Moreno 555 Provincia del Chubut, en días hábiles de 8 a 12:30, y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/ Moreno y Av. Belgrano), piso 4°, CABA, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100), mediante depósito en la cuenta corriente N° 42620080/50 del Banco Nación Argentina, sucursal Rawson sito en San Martín 408, Rawson Chubut o cheque certificado no a la orden a nombre del comitente.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN Provincia del Chubut

LICITACION PUBLICA Nº 03/04

OBJETO: Prestación del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Cinco Mil mensuales (\$ 105.000,00)

PLAZO DE CONTRATACION CINCO (5) AÑOS. FECHA Y HORA DE APERTURA: 24/09/04 09:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn. Secretaría de Hacienda Departamento de Licitaciones. Belgrano 198 Piso 1° Oficina 8.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn Mesa de entradas y salidas, Belgrano 206 (9120) Puerto Madryn - Provincia del Chubut - El día 24/09/04 de 7:30 a 8:30 horas.

I: 06-09-04 V: 10-09-04

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY OFRECIMIENTO PÚBLICO DE TIERRAS

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1652/04

OBJETO: Ofrecimiento Público para la venta de siete (7) lotes en forma individual dentro del ejido municipal de Rada Tilly.

FECHA DE APERTURA: El 27 de septiembre de 2004 a las 12.00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Intendencia, Fragata 25 de Mayo Nro. 94, Rada Tilly, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15,00 (pesos Quince).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo Nro. 94, planta baja, Rada Tilly en horario de atención al público hasta el día 24 de septiembre de 2004, inclusive.

FORMA DE PAGO: Entrega 40% al contado y el saldo hasta en cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más interés bancario (Banco del Chubut S.A.) sobre saldo conforme normativa vigente (Ordenanza General Impositiva y Código Tributario de la Corporación Municipal de Rada Tilly).

DETALLE DEL OFRECIMIENTO:

Sec- ción	Manza- na	Lote	Superficie (m2)	Valor del m2 (\$)	Total valor base (\$)
А	33	12	595,21	112,00	66.663,52
С	103	26	400,00	64,00	25.600,00
С	140	02	378,00	64,00	24.192,00
Е	140	03	275,00	38,00	10.450,00
Е	153	02	632,57	38,00	24.037.66
Е	156	01	356,00	61,00	21.716,00
Е	156	02	364,00	61,00	22.204,00

I.: 08-09-04 V.: 10-09-04

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

AVISO DE MODIFICACION

LICITACION PUBLICA Nº 02/04 RESOLUCION 2053/2004

Art. 1°: Sustitúyase totalmente el texto de los puntos 1), 2) 3) y 4) de las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública Nº 02/2004 aprobados y establecidos en la Pág. 16 del ANEXO A por el Art. 2 de la Resolución Municipal Nº 1912/2004 de fecha 10.08.2004; por el nuevo texto redactado en la forma establecida en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a fin de garantizar la mayor participación de oferentes, el principio de igualdad y la transparencia en el proceso administrativo, dejándose sin efecto el texto establecido por la Resolución Nº 1912/ 04 de fecha 10 de Agosto de 2004 en el Anexo A Pág. 16 Art. 2°:..., Art. 3°:..., Art. 4°. Publíquese la presente en el Boletín Oficial v en un diario de mayor circulación por medio de las áreas competentes, Art. 5°: De Forma.

Esquel, Chubut 27 de Agosto de 2004

Fdo: Intendente Municipal de Esquel, M.M.O. Rafael Williams, Secretario de Gobierno, Dr. Héctor Trotta.

RESOLUCION 2094/2004

Art. 1°: Modifíquese el punto 4) de las ESPECIFICA-CIONES TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación Pública n° 02/2004 aprobados y establecidos en la pág. 16 del ANEXO A por el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 de fecha 10/08/2004; texto sustituido completamente por ANEXO I de la Resolución n° 2053/04 en su pág. 16, el cual quedará redactado de la forma establecida en el Anexo I de la presente, dejándose sin efecto el punto 4) de las Especificaciones Técnicas aprobadas por Resolución N° 1912/2004 y 2053/2004.

Art. 2° Apruébese el nuevo Texto Ordenado de la Página 16 ESPECIFICACIONES TECNICAS del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Anexas que como ANEXO II forma parte integrante de la presente.

Art. 3°: Prorróguese el acto de apertura fijado por el Art. 4 de la Resolución Municipal N° 1912/2004 para el día 17 de septiembre del 2004 a la hora 10, que se realizará en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sito en Mitre n° 524. Art. 4°: Notifíquese a los interesados que hayan adquirido pliegos a la fecha, por medio fehaciente y agréguese copia certificada por funcionario público de la pág. 16 del Pliego de Bases y Condiciones que está para la venta en la Oficina de Recaudaciones. Art. 5°:Publíquese la presente en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por medio de las áreas competentes, Art. 6°: De Forma.

Esquel, Chubut 03 de Septiembre de 2004.

Fdo: Intendente Municipal de Esquel, M.M.O. Rafael Williams, Secretario de Gobierno, Dr. Héctor Trotta.

I: 09-09-04 V: 15-09-04

MUTUAL RIVADAVIA

FE DE ERRATA

BANCO DEL CHUBUT

AVISO ACLARATORIO LICITACION PUBLICA Nº 07/04

OBJETO: Contratación seguro de aeronavegación aviones propiedad del Gobierno de la Provincia del Chubut (por cuenta y orden del Gobierno Provincial)

ACLARACION: El Banco del Chubut S.A. informa a las Compañías interesadas en la Licitación del objeto, que la calificación mínima exigida para poder presupuestar es A (A menos o inferior, no podrá cotizar)

LUGAR DE APERTURA: Departamento de Negocios y Servicios - Casa Matriz Banco del Chubut S.A. - Rivadavia 615 - Rawson - Chubut

APERTURA OFERTAS. 22/09/2004

HORA: 10:00

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Negocios y Servicios - TE: 480137 - mail: contacto@chubutbank.com.ar Rivadavia 615 - Rawson - Chubut.

Sucursal Buenos Aires - 25 de Mayo 273

P: 09-09-04.

Se hace saber al público en general que en el Boletín Oficial N° 9570, de fecha 06 de Septiembre de 2004, en la página 25, se deslizó el siguiente error, en el cuarto renglón:

DONDE DICE:

MUTUAL RIVADAVIA CONVOCATORIA

...artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, no complacemos...

DEBE DECIR:

MUTUAL RIVADAVIA CONVOCATORIA

...artículos 33°, 34° y 36° del Estatuto Social, nos complacemos...